



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.446**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 70SE/2020** de Contratación relativo a **la primera prórroga del contrato de servicios de vigilancia y control de accesos de edificios municipales del Ayuntamiento de Granada, lote 1**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de vigilancia y control de accesos de edificios municipales (LOTE 1), con efectos desde el día siguiente al 5 de enero de 2023 hasta el 5 de enero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS **(285.155,93 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 22701, con denominación Seguridad de Edificios del presupuesto del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

